

De la dependencia del dho. Puerto de Puerto Rico con
el Ex^{mo} Señor Marques de Villena Sobrino de Siquera
haviendo por la importancia de que
se trata de la seguridad de la Con^{se}gria
bien visto de la dependencia = siendo que por
esta se le da al p^{ro}curador de Puerto Rico en la
Cancilleria de Navarra y el Sr. Pedro Joseph de Ceval
Anula la que como doctores de la Universidad de
Puerto Rico han hecho que se vea para que se
tenga esta con la misma promissioⁿ aunque sea
con gran parte para dar la providencia mas con
viene = Lo mismo se da a Sr. Lorenzo
Medrano abogado de esta Ciudad de Puerto Rico
que con toda eficacia se sigue como de
ante y la Justicia de esta Ciudad de Puerto Rico
en conformidad de lo que se ha = Lo mismo
se da al Sr. Juan Joseph de Carvajal
doctor de la Ley de la que se da
de la mas propia en el dho. Puerto Rico
de la Justicia de Puerto Rico = Lo mismo
se da con las en prisiones que se parecen
con serienas a fin tan importante =
La Ciudad de Puerto Rico = Lo mismo
de la que se da a la de Puerto Rico = Lo mismo
Joseph de Pina Anula los cientos de
que se da a la de Puerto Rico = Lo mismo
esta Ciudad de Puerto Rico = Lo mismo

Por el Sr. D. Juan
de Pacheco

